



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto "Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja"

CIRCULAR N° 16

El Comité PRO DESARROLLO en uso de las atribuciones señaladas en los Numerales 1.6.1 y 3.1.3.1 de las Bases del Concurso Público Internacional - Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto "Gestión del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja", comunica lo siguiente:

1. Se modifica las siguientes definiciones de las Bases, de acuerdo a los siguientes términos:

"Periodo de Operación: Es el plazo de diez (10) años contados a partir del día calendario siguiente de suscrita el Acta de Recepción Final de Bienes Entregados por el Contratante, y en el cual la SGP tendrá derecho a percibir las retribuciones correspondientes, consideradas en el Contrato.

"Periodo de Puesta en Marcha: Es el plazo de hasta tres (3) meses contados a partir del día calendario siguiente de vencido el Periodo de Verificación de Inventario. En este periodo deberá determinarse con suficiente detalle la situación de la Infraestructura y de los Equipos así como el estado de conservación de los mismos, el nivel de funcionamiento y el nivel de inversión inicial requerido por el INSN-SB, entre otros.

"Periodo de Verificación de Inventario: Es el plazo de hasta quince (15) días calendario contados a partir del día calendario siguiente de la Fecha de Cierre en el cual se verificará la existencia de los bienes entregados por el Contratante en la Fecha de Cierre.

2. Se modifica el numeral 11.4 de las Bases, de acuerdo a los siguientes términos:

"11.4 Reembolso de gastos del proceso

El Adjudicatario o la persona jurídica que éste constituya, deberá reembolsar a PROINVERSIÓN en la Fecha de Cierre, el monto ascendente a S/. 2'844,287.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete y 00/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, por concepto de gastos preparatorios del proceso."





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité Pro Desarrollo

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

3. Se modifica el numeral 5 (Gastos de Energía y Agua) del Anexo N° 9 de las Bases (Términos de Referencia), en los siguientes términos:

"5. Gastos de Energía y Agua

Remitirse al numeral 13.1.12 del Contrato de Gerencia (CONSUMOS ENERGÉTICOS)

4. Se modifica el numeral 7 (Plazo) del Anexo N° 9 de las Bases (Términos de Referencia), en los siguientes términos:

"7. Plazo

El plazo del Contrato de Gerencia incluye los siguientes periodos:

- a) *Periodo de Verificación de Inventario: Es el plazo de hasta quince (15) días calendario contados a partir del día calendario siguiente de la Fecha de Cierre.*
- b) *Periodo de Puesta en Marcha: Es el plazo de hasta tres (3) meses contados a partir del día calendario siguiente de vencido el Periodo de Verificación de Inventario.*

El Contrato regulará todas las obligaciones que deberán ser cumplidas por la SGP durante el Periodo de Puesta en Marcha.

- c) *Periodo de Operación: Es el plazo de diez (10) años contados a partir del día calendario siguiente de suscrita el Acta de Recepción Final de Bienes Entregados por el Contratante."*

5. Se pone en conocimiento del público en general, que en la página web de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe) se encuentra publicada las Bases Integradas del presente Concurso, que contiene las modificaciones dadas a conocer hasta la presente Circular inclusive. Sin perjuicio de ello, ante cualquier discrepancia entre el texto de las Bases Integradas con lo establecido en las Circulares, prevalecerá lo indicado en las Circulares.

6. Teniendo en consideración que mediante Circulares se han eliminado e incorporado definiciones en las Bases, en el Numeral 1.4 de las Bases Integradas, se consigna la nueva numeración de las definiciones.

Lima, 02 de abril de 2014




Manuel Camino Barnuevo
Presidente
Comité Pro Desarrollo

